Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de abril de 2006

Expediente N° 8527/05

RES. C.D. N° 102/06

VISTO:

La presentación efectuada por el Bach. Félix José Espinoza Vargas respecto a su solicitud de incorporación al régimen de permanencia, establecida en el Estatuto de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación en fs. 22 de estos actuados estima y sugiere a este Consejo Directivo realizar la consulta del caso al Consejo Superior, como bien lo solicita la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en fs. 21 y 21 vta.;

Que este Consejo Directivo en su sesión de Cuarto Intermedio del día 29/03/06 correspondiente a la sesión ordinaria del pasado 22 de Marzo, hace suyo el dictamen antes aludido;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar la consulta al Consejo Superior, a fin de definir la aplicación del Art. 1° de la Res. C.S. N° 014/04 y su interpretación en casos como el presente.

ARTÍCULO 2°: En función de lo dispuesto en el artículo precedente, siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas